

BANKINTER 13
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2006

FORMULADAS POR



BANKINTER 13 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2006
INMOVILIZADO	1.489.306.009,75
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	1.201.306,16
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	1.201.306,16
INMOVILIZADO FINANCIERO	1.488.104.703,59
PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS	1.488.104.703,59
ACTIVO CIRCULANTE	95.030.939,21
DEUDORES	47.878.215,32
PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS	38.207.500,44
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	73.258,43
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	7.762.565,06
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	1.834.891,39
TESORERÍA	38.918.309,05
ENTIDADES DE CRÉDITO	38.918.309,05
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	8.234.414,84
INTERESES	8.234.414,84
TOTAL ACTIVO	1.584.336.948,96

CUENTAS DE ORDEN	2006
CUENTAS DE ORDEN	31.791.203,05
FONDO DE RESERVA	20.600.000,00
PERMUTA FINANCIERA	11.191.203,05
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A RECIBIR	5.520.402,21
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR	5.670.800,84
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	31.791.203,05

PASIVO	2006
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	1.570.000.000,00
BONOS DE TITULIZACION TIPO DE INTERÉS VARIABLE	1.570.000.000,00
BONOS SERIE A	1.482.400.000,00
BONOS SERIE B	22.400.000,00
BONOS SERIE C	24.100.000,00
BONOS SERIE D	20.500.000,00
BONOS SERIE E	20.600.000,00
DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	1.950.000,00
PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	1.950.000,00
ACREEDORES A CORTO PLAZO	12.386.948,96
OTROS ACREEDORES	133.911,70
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.751,23
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	12.251.286,03
INTERESES	11.649.031,25
COMISIONES	602.254,78
TOTAL PASIVO	1.584.336.948,96

BANKINTER 13 Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2006
GASTOS	6.772.482,16
GASTOS FINANCIEROS	6.128.629,04
POR INTERESES	5.978.230,41
DE EMISIÓN DE BONOS	5.967.462,08
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	10.768,33
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	150.398,63
PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	150.398,63
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	643.853,12
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	602.428,78
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	599.871,22
COMISION SOCIEDAD GESTORA	10.103,85
COMISION ADMINISTRADOR	17.749,89
MARGEN INTERMEDIACION FINANCIERA	571.591,09
OTRAS COMISIONES Y GASTOS	426,39
SERVICIOS EXTERIORES	2.557,56
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	2.557,56
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	41.424,34
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	41.424,34
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-
TOTAL	6.772.482,16

HABER	2006
INGRESOS	6.772.482,16
INGRESOS FINANCIEROS	6.772.482,16
POR INTERESES	6.772.482,16
DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS	6.663.094,65
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	109.387,51
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-
TOTAL	6.772.482,16

MEMORIA

EJERCICIO 2006

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social.

BANKINTER 13 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el “Fondo”), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 11.827 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por Bankinter S.A. (en adelante “Bankinter”), por un importe total de 1.549.431.516,52 euros (ver nota 5).

Previamente, el 17 de noviembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (los “Bonos”) con cargo al mismo por importe de 1.570.000.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo de Titulización de Activos, BANKINTER 13, constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa en el momento de constitución, el Fondo de Reserva y los gastos de establecimiento (constitución y emisión) y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales, de tal forma que el valor patrimonial neto del fondo es nulo. Adicionalmente, figurará en cuentas de orden la Permuta de Intereses.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la “Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) Liquidación y extinción del Fondo.

Liquidación Anticipada

La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la liquidación anticipada (la “Liquidación Anticipada”) del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (la “Amortización Anticipada”) en cualquiera de los siguientes supuestos (los “Supuestos de Liquidación Anticipada”):

- (i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendiente de amortización sea inferior al 10 por 100 del saldo vivo inicial en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendientes de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

- (ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el

equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo.

- (iii) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora.
- (iv) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir.
- (v) Cuando hubieren transcurrido treinta (30) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque tuvieran aún débitos vencidos pendientes de cobro.

Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:

- (i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos, en la forma prevista y con una antelación de al menos quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.
- (ii) Que la Sociedad Gestora haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de las Agencias de Calificación dicha comunicación.
- (iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
- (iv) Que se hubieran obtenido en su caso las autorizaciones necesarias para ello de los organismos competentes.

Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo:

- (i) Sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente, procederá a vender los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el Fondo por un precio que no sea inferior a la suma del valor del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan.
- (ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
- (iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y A-1 según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D cuyo coste financiero (intereses y, en su caso comisiones y gastos) no podrá ser superior al Tipo de Interés Nominal medio de las Series A1, A2, B, C y D pendientes de reembolso ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito se efectuarán de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.
- (iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la existencia de Certificados de Transmisión de Hipoteca u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar un valor de mercado. La Sociedad Gestora estará obligada a aceptar la mejor oferta recibida por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por los activos ofertados que, a su juicio,

cubran el valor de mercado del bien de que se trate. Para la fijación del valor de mercado, la Sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.

En los casos (i), (iii) y (iv) anteriores, BANKINTER gozará de un derecho de tanteo en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora, de tal forma que tendrá preferencia frente a terceros para adquirir los Certificados de Transmisión de Hipoteca y otros activos que permanezcan en el activo del Fondo, o para otorgar al Fondo, si fuera el caso, la línea de crédito destinada a la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D pendientes de reembolso. Con tal finalidad, la Sociedad Gestora remitirá a BANKINTER relación de los activos y de las ofertas recibidas de terceros, pudiendo aquel hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los activos ofertados por la Sociedad Gestora o de la línea de crédito, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre que su oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas por terceros.

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito concertada para la amortización anticipada de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D, que será aplicada a atender las obligaciones de pago de los Bonos de estas Series.

Extinción del Fondo.

El Fondo se extinguirá en todo caso a consecuencia de las siguientes circunstancias:

- (i) Por la amortización íntegra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa.
- (ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.
- (iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada.
- (iv) En todo caso, por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 17 de julio de 2049 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- (v) Por resolución de la constitución del Fondo en caso de que las Agencias de Calificación no confirmaran cualesquiera de las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes del inicio del Periodo de Suscripción. En este caso, la Sociedad Gestora resolverá la constitución del Fondo, la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la Emisión de los Bonos.

La resolución de la constitución del Fondo se pondrá en conocimiento de la CNMV tan pronto ésta fuera confirmada y se hará pública por el procedimiento señalado. En el plazo máximo de un mes desde el acaecimiento de la causa de resolución, la Sociedad Gestora, otorgará acta notarial declarando liquidadas y resueltas las obligaciones del Fondo y extinguido el mismo. Ello no obstante, la Sociedad Gestora del Fondo atenderá los gastos de constitución del Fondo exigibles con el Préstamo para Gastos Iniciales, cuyo contrato no quedará resuelto, sino que se cancelará una vez satisfechas las citadas obligaciones quedando subordinado el reintegro del principal al cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido, existiera algún remanente, éste será a favor de la Entidad Cedente en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a Préstamos Hipotecarios que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o notariales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo Hipotecario, tanto su continuación como el producto de su resolución serán a favor de la Entidad Cedente.

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Transcurrido un plazo de seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial

declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo, y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.

c) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la Liquidación del Fondo, excluida.

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los “Fondos Disponibles”) para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería y, si fuera el caso, en la Cuenta de Excedentes transferidos de la Cuenta de Tesorería, correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización y, en su caso, en la Cuenta de Excedentes.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y las cantidades percibidas por el Fondo que corresponda el pago liquidativo en caso de resolución del citado Contrato.
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles o bienes adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería, para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador.
- 2º. Pago, en su caso, de las cantidades netas a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de las Series A1 y A2.

- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al noventa y ocho por ciento (98,00%) de la suma del Saldo del Principal Pendiente de las Series B, C y D.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de la Serie B o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al ochenta y uno por ciento (81,00%) de la suma del Saldo del Principal Pendiente de las Series C y D.

- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de las Series B y C o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar siguiente en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al sesenta y nueve por ciento (69,00%) del Saldo del Principal Pendiente de la Serie D.

- 7º. Retención para la amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2, B, C y D (“Retención para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D”) en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D minorada, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de abril de 2008, incluida, en el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, en el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D que se establecen en el apartado 4.9.3.6 de la Nota de Valores.

- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca su postergación del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 9º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca su postergación del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca su postergación del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 11º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 12º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie E.
- 13º. Amortización de los Bonos de la Serie E.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

- 14°. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo, en su caso, que corresponda el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2° anterior.
- 15°. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 16°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 17°. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANKINTER en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1° anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.

- 18°. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D y Déficit de Amortización en cada Fecha de Pago.

Los fondos disponibles para amortización de las Series A1, A2, B, C y D en cada Fecha de Pago (los “Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D”) serán los siguientes: (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D efectivamente aplicado en el orden séptimo (7°) de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente y (ii), exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 17 de abril de 2008, el saldo de la Cuenta de Amortización y, en su caso, el saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Amortización, a la Fecha de Determinación precedente.

El déficit de amortización (el “Déficit de Amortización”) en una Fecha de Pago será la diferencia positiva, si existiera, entre (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, y (ii) y el importe efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles a la Retención para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D.

Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D.

Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de dichas Series con sujeción a las siguientes reglas (“Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D”):

1. Hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de abril de 2008, excluida, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D serán depositados en la Cuenta de Amortización.
2. A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 17 de abril de 2008, incluida, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) hasta su total amortización, conforme a lo dispuesto en la regla 3 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 4 y 5 siguientes para la amortización a prorrata de la Clase A (Series A1 y A2) y las Series B, C y D.
3. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2), tanto en virtud de la regla 2 anterior como en virtud de las reglas 4 y 5 siguientes, se aplicarán a la amortización de las Series A1 y A2 de la forma siguiente:
 - 3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:
 - 1° Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.

2º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A2, una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.

- 3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A (Series A1 y A2) (“Amortización a Prorrata de la Clase A”) si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 en su totalidad: Se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 3.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 2,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1 y A2) se aplicará a la amortización de la Serie A1 y a la amortización de la Serie A2, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A2, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

4. No obstante, incluso aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplan las circunstancias siguientes para la amortización de cada una de dichas Series (“Condiciones para la Amortización a Prorrata”):

a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

- i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 2,891% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y
- ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

- i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 3,111% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y
- ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:

- i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 2,646% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, y
- ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

d) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D:

- i) que el Importe del Fondo de Reserva Requerido fuera dotado en su totalidad en la Fecha de Pago correspondiente, y
- ii) que en la Fecha Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.

5. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de cada una de las Series B, C y D, según lo previsto en la regla 4 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C y, en su caso, a la amortización de la Serie D, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el de la Serie C y, en su caso, el de la Serie D con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga, respectivamente, en el 2,891%, o en el 3,111% y en el 2,646%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

d) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituirá en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la suscripción de los Bonos de la Serie E y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

Importe.

1. El Fondo de Reserva se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de Veinte millones seiscientos mil (20.600.000,00) euros (el “**Fondo de Reserva Inicial**”).
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el “**Fondo de Reserva Requerido**”) será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) Veinte millones seiscientos mil (20.600.000,00) euros.
- (ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 2,66% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D.
 - b) Diez millones trescientos mil (10.300.000,00) euros.
3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a esa Fecha de Pago.
 - iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios fuera igual o inferior a 0,376%.
 - iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

Rentabilidad.

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

Destino.

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

e) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la Emisión de Bonos se encuentran sujetas a la Ley española y en concreto se realiza de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998, y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, según ha resultado modificada por el artículo 18 de la Ley 44/2002, (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y normativa de desarrollo aplicable (la “Ley del Mercado de Valores”), (v) el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, (vi) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a

negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo y de la emisión de Bonos, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles competentes.

La escritura de constitución del Fondo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.

f) Régimen de tributación.

El régimen fiscal vigente del fondo es el siguiente.

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto de Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) La transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (vii) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 20 de noviembre de 2006.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la participación más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Certificado de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de las participaciones adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por la permuta financiera de intereses, el importe a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de titulización hipotecaria.

Se corresponde con la emisión de bonos de titulización hipotecaria realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los créditos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.

Activo

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por la permuta financiera de intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración

financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los bonos, de los préstamos mantenidos con entidades de crédito y de la permuta financiera de intereses.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales y, en supuestos excepcionales y si fuera legalmente posible porque se hubieran reglamentado los requisitos necesarios para ello, modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales actuaciones no se perjudiquen las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV como hecho relevante o como suplemento del Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Bankinter celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual Bankinter garantizará una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería determina que en una cuenta financiera en euros, (la “Cuenta de Tesorería”), abierta en Bankinter, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) Importe efectivo por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos;
- (ii) reembolso del principal e intereses cobrados de los Certificados de Transmisión de Hipoteca;
- (iii) el importe a que ascienda el Fondo de Reserva;
- (iv) cualesquiera otras cantidades que correspondan a los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles y bienes adjudicados, o en administración y posesión interina de los inmuebles en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;
- (v) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;

- (vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas del Contrato de Permuta de Interés;
- (vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización; y
- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANKINTER abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses que coincida sustancialmente con cada periodo de devengo de intereses de la Cuenta de Tesorería, transformado a un tipo de interés sobre la base de años naturales (esto es, multiplicado por 365 o, si es bisiesto, por 366 y dividido por 360). Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las Fechas de Determinación del Fondo (el cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días o, si es bisiesto, de trescientos sesenta y seis (366). El primer periodo de devengo de intereses comprenderá los días transcurridos entre la fecha de constitución del Fondo y la primera Fecha de Determinación, 11 de abril de 2007.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P1 o de A-1, según la escalas de calificación de Moody's y S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o A-1 por parte de BANKINTER.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANKINTER o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español y liquidez similar, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de P-1 y de A-1 (para periodos inferiores a treinta (30) días y por importe no superior al 20% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, o A-1+ para periodos o importes superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANKINTER en virtud de este Contrato.

- e) En caso de producirse las situaciones previstas en los apartados b) o d) anteriores, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANKINTER bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER alcanzara nuevamente las calificaciones de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente.

Adicionalmente y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores del presente apartado, si, en cualquier momento de la vigencia de este Contrato, la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización excediera del veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D y la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER tuviera la calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, la Sociedad Gestora, a requerimiento de S&P, podrá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación durante el tiempo que se mantenga la situación de BANKINTER de su calificación en A-1, según la escala de calificación de S&P, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER del importe en que exceda la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización del importe equivalente al veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D.
- b) Transferir e ingresar el importe en que exceda la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización del importe equivalente al veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D a una cuenta financiera (la “**Cuenta de Excedentes**”) abierta por la Sociedad Gestora en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que será al menos igual a la contratada con BANKINTER en virtud de la Cuenta Tesorería y de la Cuenta de Amortización, y unas condiciones de liquidación iguales a la Cuenta de Tesorería.

(La Sociedad Gestora podrá abrir a nombre del Fondo una única Cuenta de Excedentes o una cuenta para ingresar los importes transferidos de la Cuenta de Tesorería que se denominará a estos efectos Cuenta de Excedentes de Tesorería por lo que las referencias en el presente Folleto a “saldo de la Cuenta de Excedentes transferido de la Cuenta de Tesorería” se entenderán sustituidas por “saldo de la Cuenta de Excedentes de Tesorería”).

- c) En cualquiera de las actuaciones a) o b), en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la entidad avalista o de la entidad en la que se hubiese abierto la Cuenta de Excedentes experimentara un descenso de su calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica nuevamente alguna de las opciones a) o b) descritas.

b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter un Contrato de de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en virtud del cual BANKINTER garantizará una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) determinará que en una cuenta financiera en euros (la “Cuenta de Amortización”), abierta en BANKINTER, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D que no fueren aplicadas a la amortización de los Bonos desde la primera Fecha de Pago (17 de abril de 2007) hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de abril de 2008, excluida.

BANKINTER abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (igual al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios

positivos que resulten en la Cuenta de Amortización, igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series A1, A2, B, C y D de la Emisión de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, todo ello transformado a un tipo de interés sobre la base de años naturales (esto es, multiplicado por 365 o, si es bisiesto, por 366 y dividido por 360). Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta y cinco (365) días o, si es bisiesto, de trescientos sesenta y seis (366) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 17 de abril de 2007, primera Fecha de Pago.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER, experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o A-1 por parte de BANKINTER.
- b) Trasladar la Cuenta de Amortización del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANKINTER o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español y liquidez similar, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones de P-1 y de A-1 (para periodos inferiores a 30 días y por importe no superior al 20% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D, o A-1+ para periodos o importes superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANKINTER en virtud de este Contrato.
- e) En caso de producirse las situaciones b) o d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANKINTER bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER alcanzara nuevamente las calificaciones de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente.

Adicionalmente y sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores del presente apartado, si, en cualquier momento de la vigencia de este Contrato, la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización excediera del veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D y la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER tuviera la calificación de A-1, según la escala de calificación de S&P, la Sociedad Gestora, a requerimiento de S&P, podrá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación durante el tiempo que se mantenga la situación de BANKINTER de su calificación en A-1, según la escala de

calificación de S&P, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANKINTER del importe en que exceda la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización del importe equivalente al veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D.
- b) Transferir e ingresar el importe en que exceda la suma del saldo de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización del importe equivalente al veinte por ciento (20,00%) de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D a una cuenta financiera (la "**Cuenta de Excedentes**") abierta por la Sociedad Gestora en una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de A-1+, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que será al menos igual a la contratada con BANKINTER en virtud de la Cuenta Tesorería y de la Cuenta de Amortización, y unas condiciones de liquidación iguales a la Cuenta de Amortización.

(La Sociedad Gestora podrá abrir a nombre del Fondo una única Cuenta de Excedentes o una cuenta para ingresar los importes transferidos de la Cuenta de Amortización que se denominará a estos efectos Cuenta de Excedentes de Amortización por lo que las referencias en el presente Folleto a "saldo de la Cuenta de Excedentes trasferido de la Cuenta de Amortización" se entenderán sustituidas por "saldo de la Cuenta de Excedentes de Amortización".)

- c) En cualquiera de las actuaciones a) o b), en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de la entidad avalista o de la entidad en la que se hubiese abierto la Cuenta de Excedentes experimentara un descenso de su calificación a A-1, según la escala de calificación de S&P, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica nuevamente alguna de las opciones a) o b) descritas.

c) *Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.*

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bankinter un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"). La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos y a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por la diferencia entre el capital nominal total a que ascienda la suscripción y el importe nominal total a que ascienden las Series A1, A2, B, C y D.

El Préstamo para Gastos Iniciales devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada periodo de devengo de intereses (que coincidirá exactamente con cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos), que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las fechas de pago o liquidación, que coinciden con las Fechas de Pago de la Emisión de Bonos (los días 17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre, o, caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil), y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 17 de abril de 2007, devengándose los intereses hasta el mencionado día, excluido, correspondiendo su pago en la misma fecha. Los intereses se abonarán en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

La amortización se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

- (i) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 17 de abril de 2007, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de enero de 2012, incluida.
- (ii) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido utilizada para financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la que, en su caso, no resultare utilizada se amortizará en la primera Fecha de Pago, 17 de abril de 2007.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

d) Contrato de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con BANKINTER, un contrato de permuta financiera de intereses (el “Contrato de Permuta de Intereses” o la “Permuta de Intereses”) conforme al modelo de Contrato Marco ISDA de 1992 (ISDA Master Agreement – Multicurrency - Crossborder) y las definiciones del año 2000 (ISDA 2000 Definitions), cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta de Intereses, el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A : El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B : Bankinter.

1. Fechas de Liquidación.

Las Fechas de Liquidación de los Bonos serán los días 17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 octubre de cada año, o, en caso de no ser alguna de estas fechas un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Pago será el 17 de abril de 2007.

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en cada Fecha de Pago.

2. Fechas de Cálculo.

Las fechas de cálculo coincidirán con las Fechas de Determinación, esto es, las fechas correspondientes al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago.

2.1 Periodos de cálculo.

Parte A:

Los periodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de cálculo de la Parte A tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la fecha de constitución del Fondo, incluida, y el 11 de abril de 2007 primera Fecha de Determinación, incluido.

Parte B:

Los periodos de cálculo para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de cálculo de la Parte B tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos, incluida y el 17 de abril de 2007, excluido

3. Importe Nocional para la Parte A y para la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo la media diaria durante el periodo de cálculo de la Parte A del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

4. Cantidad variable a pagar por la Parte A.

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad que resulte de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nocional en función del número de días del periodo de cálculo de la Parte A y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

4.1. Tipo de Interés de la Parte A.

Será para cada periodo de cálculo de la Parte A el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma del importe total de intereses correspondientes al índice de referencia de los intereses ordinarios vencidos de los Préstamos Hipotecarios, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos a la fecha de cálculo correspondiente, pagados o no por los Deudores, durante el periodo de cálculo de la Parte A, entre (ii) el Importe Nocional, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de cálculo de la Parte A.

A estos efectos:

- (i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de BANKINTER conforme a las reglas previstas para la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (iii) Para los Préstamos Hipotecarios renegociados que hubieran sido novados a tipo de interés fijo, se considerará como tipo de interés de referencia del Préstamo Hipotecario, el tipo de interés fijo EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2, o cualquier otra que pudiera reemplazarla, correspondiente a las 11:00AM CET en la fecha de efectividad de dicha novación y al plazo de la vida media del Préstamo Hipotecario según su nuevo calendario de amortización. El ajuste del tipo de interés fijo de referencia, se realizará por interpolación lineal entre los tipos de interés fijos EURIBOR BASIS de la pantalla de Reuters ISDAFIX2 al plazo inferior y superior a la vida media del Préstamo Hipotecario.

5. Cantidades a pagar Parte B.

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad que resulte de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nocional en función del número de días del periodo de cálculo de la Parte B y sobre la base de un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

5.1. Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de cálculo de la Parte B el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B.

6. Fecha de Vencimiento.

Será la primera de las siguientes fechas: (i) la Fecha de Vencimiento Final o (ii) la fecha de extinción del Fondo.

Si en una Fecha de Pago el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses quedará resuelto. En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, salvo que el pago de la cantidad liquidativa correspondiera a la Parte B.

Si en una Fecha de Pago la Parte B no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte A, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá optar por resolver el Contrato de Permuta. En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, salvo que el pago de la cantidad liquidativa correspondiera a la Parte A, que lo atenderá con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta.

e) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios Participados y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Bankinter, entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a ser suscritos por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en virtud del cual Bankinter, como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios, y (iii) recibirá, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios y el depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, caso de ser ello posible por modificación de la legislación actual, y adecuado por las circunstancias que concurrieran en el Administrador que pudieran impedir o dificultar el desarrollo correcto de dicha administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bankinter en el Contrato de Administración.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

Asimismo, en cada Fecha de Pago, el Administrador tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que hubiere incurrido en relación con la administración de los Préstamos Hipotecarios, tales como los gastos o costas judiciales ocasionados por razón de la ejecución hipotecaria, o por la administración y la gestión de venta de inmuebles y bienes adjudicados, y previa justificación de los mismos. Dichos gastos serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

f) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con CALYON, MERRILL LYNCH, SCH, DEXIA CAPITAL MARKETS y FORTIS BANK como Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con BANKINTER como Entidad Colocadora, por el cual las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y la Entidad Colocadora procedieron a la colocación de la Emisión de Bonos, y la Entidad Aseguradora y Colocadora a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y la Entidad Colocadora percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal de los Bonos correspondiendo el 0,01%, para los Bonos de la Serie A1, el 0,015% para los Bonos de la Serie A2, el 0,01% para los Bonos de la Serie B, el 0,05% para los Bonos de la Serie C, el 1,00% para los Bonos de la Serie D y el 1,50% para los Bonos de la Serie E.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la Emisión de Bonos.

g) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bankinter un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el “Contrato de Agencia de Pagos”).

Las obligaciones que asumirá Bankinter (el “Agente de Pagos”) contenidas en el Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:

- (iii) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- (iv) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANKINTER experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá, previa comunicación a las Agencias de Calificación, poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: (i) revocar la designación de BANKINTER como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de A-1, según las escalas de calificación de Moody's y de S&P, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos, o (ii) realizar otras actuaciones que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto de los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación a los Bonos por las Agencias de Calificación. Si BANKINTER fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANKINTER en el Contrato de Agencia de Pagos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará en cada Fecha de Pago durante la vigencia del contrato, una comisión de 1.502,53 euros, impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará en la misma Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos.

h) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con la Entidad Cedente un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a ésta por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La Entidad Cedente tendrá derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá, excepto para el primer periodo, los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. Excepcionalmente, el primer periodo comprenderá desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de marzo de 2007, incluido, que corresponde al último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago, 17 de abril de 2007.

La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la remuneración, el importe de la remuneración variable devengada que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna a la remuneración variable que se hubiere devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca ascendió al importe de 1.549.431.516,52 euros y fueron emitidas en su totalidad por Bankinter.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representadas por 11.827 títulos nominativos y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los préstamos hipotecarios participados.
- El tipo de interés nominal de cada préstamo hipotecario participado y, por consiguiente, de cada certificado de transmisión de hipoteca es variable a lo largo de la vida del préstamo. De acuerdo con cada uno de los contratos de préstamo, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.

El índice o tipos de referencia utilizados son:

Tipo MIBOR a 1 año, definido como la media simple de los tipos de interés diarios a los que se han cruzado operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones realizadas a ese plazo durante el día.

Tipo EURIBOR a 1 año, definido como la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2006 es del 3,83%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los préstamos hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los préstamos hipotecarios participados fueron concedidos con el objeto de financiar la adquisición construcción o rehabilitación de viviendas residenciales en España, o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas.
- Los préstamos están garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio del inmueble, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.
- La custodia y administración de los préstamos hipotecarios participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bankinter (ver nota 4e).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Bankinter (ver nota 4e).
- Las características que deben cumplir los préstamos hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores de la entidad emisora, emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 20 de noviembre de 2006	1.549.431,52	-	1.549.431,52
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-4.170,99	-	-4.170,99
• Amortización anticipada total	-7.262,08	-	-7.262,08
• Amortización anticipada parcial	-11.686,25	-	-11.686,25
Traspaso de largo a corto	-38.207,50	38.207,50	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.488.104,70	38.207,50	1.526.312,20
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente al principal de las cuotas con vencimiento teórico en el año 2007, ascendía a 38.207,50 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 21 de junio de 2046.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 2.604,63 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Participaciones hipotecarias.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 38.207,50 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 20 de noviembre de 2006	-	-	-
Adiciones	137,85	115,94	253,79
Recuperaciones	-95,83	-84,70	-180,53
Saldo al 31 de diciembre de 2006	42,02	31,24	73,26
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	131	38.350,97	91,26	28.839,10	92,33
• De 1 a 2 meses	11	3.671,43	8,74	2.396,93	7,67
Total	142	42.022,40	100,0	31.236,03	100,0
Importes en euros					

c) Otros Deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios Participados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponden con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería y la Cuenta de Amortización que devenga un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta en Bankinter en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a), así como la Cuenta de Amortización en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver notas 4b).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
• Saldo al 20 de noviembre de 2006		-
Ingresos	1.654.002,01	
Retiros	-1.615.083,70	
• Saldo al 31 de diciembre de 2006		38.918,31
Total al 31 de diciembre de 2006		38.918,31
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 109,39 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Certificados de transmisión de hipoteca (ver nota 5)	2.604,63
• Permutas financieras (ver nota 12)	5.520,40
• Entidades de crédito (ver nota 7)	109,39
Total	8.234,42
Importes en miles de euros	

9. BONOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de seis series de Bonos de Titulización Hipotecaria, que tiene las siguientes características:

Bonos Serie A1:

Importe nominal	85.000.000,00 euros
Número de bonos	850
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,06%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización	Se realizará mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el día 17 de abril de 2008 ("Fecha de Vencimiento de la Serie A1") o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil con cargo a los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D en esa Fecha de Pago. No obstante en caso de que los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 no fueran suficientes para amortizar la totalidad del valor nominal de los Bonos de la Serie A1, la amortización de los Bonos de la Serie A1 se realizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 y en las Fechas de Pago posteriores mediante amortizaciones parciales hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie A2:

Importe nominal	1.397.400.000,00 euros	
Número de bonos	13.974	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,15%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A2 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A2 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A2. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A2 tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1. No obstante, a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 17 de abril de 2008 y aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 en su totalidad, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie A2 a prorrata con los Bonos de la Serie A1, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie B:

Importe nominal	22.400.000,00 euros
-----------------	---------------------

Número de bonos	224	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,27%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1 y A2) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 2,891%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Aa3	A
Calificación actual	Aa3	A

Bonos Serie C:

Importe nominal	24.100.000,00 euros
Número de bonos	241
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,48%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Clase A (Series A1 y A2) y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 3,111%, o porcentaje superior más próximo posible.	
--------------	--	--

Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	A3	BBB
Calificación actual	A3	BBB

Bonos Serie D:

Importe nominal	20.500.000,00 euros
Número de bonos	205
Importe nominal unitario	100.000 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	2,25%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1 y A2) y de las Series B y C en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Clase A (Series A1 y A2) y las Series B y C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2, B, C y D se mantenga en el 2,646%, o porcentaje superior más próximo posible.

Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Ba1	BB-
Calificación actual	Ba1	BB-

Bonos Serie E:

Importe nominal	20.600.000,00 euros	
Número de bonos	206	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	3,90%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre de cada año, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, en función de la liquidez disponible conforme al Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente (ver nota 1d).	
Agencia de calificación	Moody's Investors Service España S.A. Moody's	Standard & Poor's España S.A. S&P
Calificación inicial	Ca	CCC-
Calificación actual	Ca	CCC-

Amortización de las seis Series de Bonos***a) Amortización final***

La Fecha de Vencimiento Final es el 17 de julio de 2049 o, si éste un fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de las amortizaciones parciales de los Bonos y de que la Sociedad Gestora proceda a la amortización anticipada.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, en las Fechas de Pago a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 17 de abril de 2008, incluida, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar la amortización total de los Bonos de la Serie A1, o parcial si fuera el caso, y amortizaciones parciales de los Bonos de las Series A2, B, C y D y en los términos que se describen a continuación.

c) Amortización anticipada de los Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, según

se establece en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada ("Amortización Anticipada"), en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada.

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encarga de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE B	SERIE C	SERIE D	SERIE E	TOTAL
Saldo de Inicio	85.000,00	1.397.400,00	22.400,00	24.100,00	20.500,00	20.600,00	1.570.000,00
• Amortizaciones:	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2006	85.000,00	1.397.400,00	22.400,00	24.100,00	20.500,00	20.600,00	1.570.000,00
Importes en miles de euros							

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 5.967,46 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11 c).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2006 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4c) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	1.950,00	5,68% Euribor 3 meses + 2,00%	Hasta el 17.01.2012 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo de Inicio	-
• Disposiciones	1.950,00
• Amortizaciones	-
• Liquidación intereses	-
• Pago intereses	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	1.950,00
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos de los Préstamo por importe de 10,77 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificación” en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Administraciones Públicas.

El saldo que figura en el balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas a profesionales que ascienden a 1,75 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.

b) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Importes
Otros Acreedores	133,91
Saldo al 31 de diciembre de 2006	133,91
Importes en miles de euros	

c) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamos (ver nota 10)	10,77
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver nota 9)	5.967,46
Permutas financieras (ver nota 12)	5.670,80
Total	11.649,03
Comisiones de:	
Administración de los Préstamos Hipotecarios	17,75
Gestión del Fondo	10,11
Agencia de Pagos de la Emisión de Bonos	0,43
Agencia de Calificación de la Emisión de Bonos	2,38
Margen de Intermediación Financiera	571,59
Total	602,26
Total	12.251,29
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondo de Reserva	
Fondo de Reserva	20.600,00
Permuta Financiera	
Permuta de Intereses a recibir	5.520,40
Permuta de Intereses a pagar	5.670,80
Total	31.791,20
Importes en miles de euros	

Permuta de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a pagar asciende a 5.670,80 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11c).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a cobrar asciende a 5.520,40 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 150,40 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 5.520,40 miles de euros y unos costes de 5.670,80 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

BANKINTER 13 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2006	ORÍGENES DE FONDOS	2006
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	41.424,34
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	1.242.730,50	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de titulización hipotecaria Inicial	1.570.000.000,00
Participaciones hipotecarias	1.549.431.516,52	Préstamo para Gastos Iniciales	1.950.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de:		Préstamo Subordinado	-
Deudas a largo plazo		Amortización o traspaso a corto plazo de:	
De Bonos de titulización hipotecaria	-	Inmovilizaciones financieras	
De Préstamo para gastos iniciales	-	De Participaciones hipotecarias	61.326.812,93
Total aplicaciones de fondos	1.550.674.247,02	Total orígenes de fondos	1.633.318.237,27
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	82.643.990,25	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2006	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	47.878.215,32	-
Acreedores	-	135.662,93
Tesorería	38.918.309,05	-
Ajustes por periodificaciones	-	4.016.871,19
Totales	86.796.524,37	4.152.534,12
Variación de Capital Circulante	-	82.643.990,25

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2006
Resultado del ejercicio	-
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	41.424,34
Total aumentos	41.424,34
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	41.424,34

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de “Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 34 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 34, la Presidenta y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican y por las causas que se reseñan, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo.
Secretaria no Consejera

BANKINTER 13
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2006

FORMULADO POR



INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2006

Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 11.827 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 1.549.431.516,52 euros, emitidas por Bankinter, S.A., en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2006 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización Hipotecaria por un importe nominal total de 1.570.000.000,00 euros integrados por 850 Bonos de la Serie A1, 13.974 Bonos de la Serie A2, 224 Bonos de la Serie B, 241 Bonos de la Serie C, 205 Bonos de la Serie D, y 206 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por Los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, el Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería y los gastos de establecimiento (constitución y emisión) y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, figura en cuentas de orden la Permuta de Intereses.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el objeto de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión de Bonos, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con Bankinter, S.A., como contraparte:

• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bankinter S.A.
• Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización)	Bankinter S.A.
• Préstamo para Gastos Iniciales	Bankinter S.A.
• Permuta de Intereses	Bankinter S.A.
• Agencia de Pagos de los Bonos	Bankinter S.A.
• Intermediación Financiera	Bankinter S.A.
• Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca	Bankinter S.A.
• Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos	Bankinter S.A., Calyon, Merrill Lynch, SCH, Dexia Capital Markets Y Fortis Bank

1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 11.827 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidas sobre 11.827 Préstamos Hipotecarios Participados cuyos capitales pendientes a la fecha de emisión ascendían a 1.549.431.516,52 euros. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representadas en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios Participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Participaciones Hipotecarias es el siguiente:

Participaciones vivas		Amortización de Principal		Principal pendiente amortizar		Principal
		Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	Medio anual (2)
2006-11.20	11.827			1.549.431.516,52	100,00	
2006	11.249	4.170.977,78	18.948.334,71	1.526.312.204,03	97,88	1.537.373.488,46
Total		4.170.977,78	18.948.334,71			
2006 Nov	11.796	1.266.878,49	6.165.656,73	1.541.998.981,30	94,07	
2006 Dic	11.249	2.904.099,29	12.782.677,98	1.526.312.204,03	90,43	
Total		4.170.977,78	18.948.334,71			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2006, principal medio entre el 20.11.2006 y el 31.12.2006

2) Morosidad

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios Participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	131	38.350,97	28.839,10	67.190,07				
De 1 a 2 meses	11	3.671,43	2.396,93	6.068,36				
Totales	142	42.022,40	31.236,03	73.258,43				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos Hipotecarios Participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	120	34.560,19	25.200,03	59.760,22	17.758.896,21	17.818.656,43	37.993.218,35	46,90%
De 1 a 2 meses	11	7.462,21	6.036,00	13.498,21	1.055.424,35	1.068.922,56	2.752.636,89	38,83%
De 2 a 3 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
De 3 a 6 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
De 6 a 12 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Más de 12 meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	131	42.022,40	31.236,03	73.258,43	18.814.320,56	18.887.578,99	40.745.855,24	46,35%
Importes en euros								

3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.

Formalización

Los Préstamos Hipotecarios Participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 2003 y 2006. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año Formaliz	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
2003	277	2,46	39.304.352,97	2,58	286	2,42	39.940.771,19	2,58
2004	488	4,34	59.248.278,58	3,88	517	4,37	59.368.242,74	3,83
2005	5.891	52,37	749.712.276,29	49,12	6.252	52,86	760.984.522,24	49,11
2006	4.593	40,83	678.047.296,19	44,42	4.772	40,35	689.137.980,35	44,48
Total	11.249	100,0	1.526.312.204,03	100,0	11.827	100,0	1.549.431.516,52	100,0
Importes en euros								

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos Hipotecarios Participados se encuentra entre 1.442,82 y 1.165.710,32 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0.000,00-14.999,99	171	1,52	2.128.385,56	0,14	176	1,49	2.222.086,86	0,14
15.000,00-29.999,99	1.217	10,82	28.484.641,99	1,87	1.388	11,74	32.583.998,79	2,10
30.000,00-44.999,99	870	7,73	32.195.530,78	2,11	1.000	8,46	37.091.449,02	2,39
45.000,00-59.999,99	784	6,97	41.497.158,22	2,72	891	7,53	47.206.844,53	3,05
60.000,00-74.999,99	628	5,58	42.512.372,45	2,79	688	5,82	46.679.079,71	3,01
75.000,00-89.999,99	718	6,38	59.544.194,48	3,90	780	6,60	64.697.488,71	4,18
90.000,00-104.999,99	682	6,06	66.410.252,13	4,35	716	6,05	69.762.699,89	4,50
105.000,00-119.999,99	766	6,81	86.626.107,30	5,68	811	6,86	91.895.088,54	5,93

Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
120.000,00-134.999,99	621	5,52	79.280.529,03	5,19	631	5,34	80.583.774,01	5,20
135.000,00-149.999,99	663	5,89	94.640.241,50	6,20	701	5,93	100.075.943,99	6,46
150.000,00-164.999,99	502	4,46	79.181.704,80	5,19	528	4,46	83.214.122,00	5,37
165.000,00-179.999,99	657	5,84	113.625.848,00	7,44	634	5,36	109.718.792,10	7,08
180.000,00-194.999,99	464	4,12	87.054.223,73	5,70	441	3,73	82.669.316,50	5,34
195.000,00-209.999,99	439	3,90	88.835.987,59	5,82	415	3,51	83.975.694,24	5,42
210.000,00-224.999,99	326	2,90	70.774.920,01	4,64	318	2,69	68.997.425,69	4,45
225.000,00-239.999,99	325	2,89	75.516.053,66	4,95	326	2,76	75.807.354,97	4,89
240.000,00-254.999,99	230	2,04	56.804.670,58	3,72	221	1,87	54.611.736,82	3,52
255.000,00-269.999,99	175	1,56	45.849.219,41	3,00	167	1,41	43.805.406,28	2,83
270.000,00-284.999,99	158	1,40	43.849.931,19	2,87	148	1,25	41.037.982,85	2,65
285.000,00-299.999,99	169	1,50	49.333.446,50	3,23	164	1,39	47.890.393,02	3,09
300.000,00-314.999,99	83	0,74	25.505.844,14	1,67	73	0,62	22.422.673,34	1,45
315.000,00-329.999,99	85	0,76	27.310.462,77	1,79	85	0,72	27.333.752,09	1,76
330.000,00-344.999,99	72	0,64	24.346.506,13	1,60	69	0,58	23.380.781,50	1,51
345.000,00-359.999,99	74	0,66	26.027.691,54	1,71	74	0,63	26.039.596,39	1,68
360.000,00-374.999,99	39	0,35	14.317.922,87	0,94	39	0,33	14.346.839,52	0,93
375.000,00-389.999,99	37	0,33	14.186.601,76	0,93	38	0,32	14.582.922,07	0,94
390.000,00-404.999,99	42	0,37	16.676.010,65	1,09	39	0,33	15.501.041,32	1,00
405.000,00-419.999,99	36	0,32	14.823.862,41	0,97	39	0,33	16.066.885,58	1,04
420.000,00-434.999,99	20	0,18	8.518.575,11	0,56	22	0,19	9.378.669,51	0,61
435.000,00-449.999,99	26	0,23	11.506.495,05	0,75	25	0,21	11.080.215,60	0,72
450.000,00-464.999,99	23	0,20	10.505.985,61	0,69	24	0,20	10.975.391,65	0,71
465.000,00-479.999,99	18	0,16	8.493.541,82	0,56	20	0,17	9.441.533,57	0,61
480.000,00-494.999,99	25	0,22	12.237.554,42	0,80	22	0,19	10.755.000,23	0,69
495.000,00-509.999,99	6	0,05	3.016.585,59	0,20	8	0,07	4.000.384,16	0,26
510.000,00-524.999,99	8	0,07	4.129.652,67	0,27	8	0,07	4.142.189,91	0,27
525.000,00-539.999,99	9	0,08	4.790.977,72	0,31	8	0,07	4.258.158,14	0,27
540.000,00-554.999,99	9	0,08	4.893.260,74	0,32	10	0,08	5.440.565,44	0,35
555.000,00-569.999,99	5	0,04	2.810.175,92	0,18	7	0,06	3.918.606,72	0,25
570.000,00-584.999,99	7	0,06	4.047.734,05	0,27	11	0,09	6.375.088,81	0,41
585.000,00-599.999,99	9	0,08	5.320.914,40	0,35	9	0,08	5.330.822,43	0,34
600.000,00-614.999,99	2	0,02	1.222.487,61	0,08	4	0,03	2.417.442,12	0,16
615.000,00-629.999,99	3	0,03	1.862.646,43	0,12	2	0,02	1.240.810,02	0,08
630.000,00-644.999,99	5	0,04	3.187.800,16	0,21	7	0,06	4.468.350,67	0,29
645.000,00-659.999,99	1	0,01	650.000,00	0,04	1	0,01	650.000,00	0,04
660.000,00-674.999,99	4	0,04	2.660.473,47	0,17	3	0,03	2.000.702,84	0,13
675.000,00-689.999,99	2	0,02	1.368.981,05	0,09	2	0,02	1.371.018,18	0,09
690.000,00-704.999,99	3	0,03	2.083.817,83	0,14	3	0,03	2.088.063,53	0,13
705.000,00-719.999,99	4	0,04	2.840.473,95	0,19	3	0,03	2.129.675,15	0,14
720.000,00-734.999,99	4	0,04	2.909.290,32	0,19	3	0,03	2.181.255,56	0,14
735.000,00-749.999,99	1	0,01	748.713,90	0,05	2	0,02	1.484.864,47	0,10
750.000,00-764.999,99	3	0,03	2.275.723,41	0,15	3	0,03	2.278.100,20	0,15
765.000,00-779.999,99	5	0,04	3.864.051,28	0,25	3	0,03	2.306.431,00	0,15
780.000,00-794.999,99	2	0,02	1.572.367,46	0,10	4	0,03	3.134.656,24	0,20
795.000,00-809.999,99	1	0,01	800.000,00	0,05	1	0,01	800.000,00	0,05
810.000,00-824.999,99	-	-	-	-	-	-	-	-
825.000,00-839.999,99	-	-	-	-	-	-	-	-
840.000,00-854.999,99	1	0,01	841.000,00	0,06	2	0,02	1.681.102,28	0,11
855.000,00-869.999,99	2	0,02	1.720.096,13	0,11	2	0,02	1.724.319,84	0,11
870.000,00-884.999,99	1	0,01	884.302,92	0,06	-	-	-	-
.....								
915.000,00-929.999,99	1	0,01	915.899,38	0,06	1	0,01	919.999,19	0,06
930.000,00-944.999,99	-	-	-	-	1	0,01	938.738,95	0,06
945.000,00-959.999,99	1	0,01	951.254,65	0,06	-	-	-	-
960.000,00-974.999,99	-	-	-	-	1	0,01	965.113,80	0,06
975.000,00-989.999,99	1	0,01	987.060,42	0,06	1	0,01	988.693,93	0,06
.....								
1.035.000,00-1.049.999,99	1	0,01	1.043.480,18	0,07	1	0,01	1.047.347,84	0,07
1.050.000,00-1.064.999,99	1	0,01	1.061.049,81	0,07	1	0,01	1.062.698,27	0,07
1.065.000,00-1.079.999,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.080.000,00-1.094.999,99	1	0,01	1.083.749,07	0,07	1	0,01	1.085.394,07	0,07
1.155.000,00-1.169.999,99	1	0,01	1.165.710,32	0,08	1	0,01	1.168.941,87	0,08
Total	11.249	100,0	1.526.312.204,03	100,0	11.827	100,0	1.549.431.516,52	100,0
Mínimo			1.442,82				257,91	
Máximo			1.165.710,32				1.168.941,87	
Medio			135.684,26				131.007,99	
Importes en euros								

Índices de referencia

La totalidad de los Préstamos Hipotecarios Participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
EURIBOR a 1 año	11.245	99,96	1.525.635.487,78	99,96	3,83%	0,52%
MIBOR a 1 año	4	0,04	676.716,25	0,04	3,70%	0,37%
Total	11.249	100,00	1.526.312.204,03	100,00	3,83%	0,52%
Medias ponderadas por principal pendiente						

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Préstamos Hipotecarios Participados es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,00-2,49	-	-	-	-	-	-	-	-
2,50-2,99	129	1,15	19.826.653,72	1,30	630	5,33	97.752.946,90	6,31
3,00-3,49	2.608	23,18	395.389.316,12	25,90	3.930	33,23	560.294.114,48	36,16
3,50-3,99	3.607	32,07	488.296.108,69	31,99	4.075	34,46	529.210.238,86	34,16
4,00-4,49	4.084	36,31	545.602.751,67	35,75	2.805	23,72	331.079.617,37	21,37
4,50-4,99	673	5,98	64.836.543,50	4,25	289	2,44	23.284.385,33	1,50
5,00-5,49	138	1,23	11.797.492,40	0,77	94	0,79	7.642.045,42	0,49
5,50-5,99	10	0,09	563.337,93	0,04	4	0,03	168.168,16	0,01
6,00-6,49	-	-	-	-	-	-	-	-
6,50-6,99	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	11.249	100,0	1.526.312.204,03	100,0	11.827	100,0	1.549.431.516,52	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo			2,60%				2,50%	
Máximo			5,86%				5,80%	
Medio ponderado por Principal pendiente			3,83%				3,62%	
Importes en euros								

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Préstamos Hipotecarios Participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
00,01- 10,00	777	6,91	19.332.253,85	1,27	878	7,42	22.234.609,69	1,44
10,01- 20,00	1.720	15,29	74.198.422,24	4,86	1.952	16,50	83.962.984,28	5,42
20,01- 30,00	1.127	10,02	86.710.223,65	5,68	1.285	10,86	98.700.986,79	6,37
30,01- 40,00	933	8,29	110.605.565,05	7,25	999	8,45	114.406.075,78	7,38
40,01- 50,00	1.018	9,05	148.318.150,06	9,72	1.040	8,79	151.510.817,88	9,78
50,01- 60,00	1.174	10,44	196.486.779,26	12,87	1.167	9,87	190.362.627,97	12,29
60,01- 70,00	1.190	10,58	216.757.222,93	14,20	1.154	9,76	205.838.639,43	13,28
70,01- 80,00	1.734	15,41	344.415.640,68	22,57	1.690	14,29	333.227.229,86	21,51
80,01-90,00	886	7,88	180.310.761,35	11,81	928	7,85	189.957.006,23	12,26
90,01-100,00	690	6,13	149.177.184,96	9,77	734	6,21	159.230.538,61	10,28
Total	11.249	100,0	1.526.312.204,03	100,0	11.827	100,0	1.549.431.516,52	100,0
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:								
Mínimo					2,60%			
Máximo					5,86%			
Medio ponderado por Principal pendiente					3,83%			
					3,62%			
Importes en euros								

Vencimiento final

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen fecha de vencimiento final entre los años 2007 y 2071. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro

Año de Vencimto	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2005	-	-	-	-	-	-	-	-
2006	-	-	-	-	-	-	-	-
2007	1	0,01	7.321,15	0,00	2	0,02	9.013,86	0,00
2008	4	0,04	111.290,51	0,01	5	0,04	254.961,98	0,02
2009	4	0,04	93.492,35	0,01	5	0,04	123.530,79	0,01
2010	19	0,17	569.480,07	0,04	20	0,17	647.107,18	0,04
2011	21	0,19	850.050,18	0,06	21	0,18	874.395,58	0,06
2012	28	0,25	1.422.853,18	0,09	33	0,28	1.688.546,48	0,11
2013	38	0,34	1.848.556,82	0,12	39	0,33	1.904.120,94	0,12
2014	41	0,36	1.971.394,99	0,13	44	0,37	2.319.494,89	0,15
2015	156	1,39	10.046.039,73	0,66	171	1,45	11.173.115,81	0,72
2016	154	1,37	11.393.796,50	0,75	157	1,33	11.458.348,51	0,74
2017	76	0,68	4.518.373,43	0,30	83	0,70	4.713.615,61	0,30
2018	112	1,00	6.858.072,46	0,45	117	0,99	7.077.091,95	0,46
2019	100	0,89	6.810.339,41	0,45	101	0,85	6.456.869,21	0,42
2020	382	3,40	28.419.955,57	1,86	428	3,62	30.975.624,45	2,00
2021	354	3,15	33.535.722,67	2,20	368	3,11	34.866.086,81	2,25
2022	96	0,85	7.357.416,05	0,48	92	0,78	6.693.702,04	0,43
2023	142	1,26	12.352.459,83	0,81	152	1,29	12.684.312,80	0,82
2024	182	1,62	16.380.934,83	1,07	197	1,67	15.454.676,56	1,00
2025	732	6,51	70.055.492,94	4,59	816	6,90	73.674.111,11	4,75
2026	620	5,51	68.415.622,01	4,48	672	5,68	72.589.514,90	4,68
2027	128	1,14	9.247.601,23	0,61	142	1,20	9.842.628,56	0,64
2028	184	1,64	18.039.036,53	1,18	184	1,56	16.902.965,67	1,09
2029	204	1,81	21.403.860,36	1,40	209	1,77	18.868.336,52	1,22
2030	848	7,54	99.068.118,68	6,49	932	7,88	105.189.300,38	6,79
2031	676	6,01	90.812.989,07	5,95	703	5,94	92.679.435,16	5,98
2032	177	1,57	14.507.462,68	0,95	180	1,52	13.442.204,75	0,87
2033	271	2,41	33.645.727,76	2,20	272	2,30	31.524.057,62	2,03
2034	323	2,87	46.170.977,22	3,03	319	2,70	44.125.382,32	2,85

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año de Vencimto	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2035	1.522	13,53	239.017.499,62	15,66	1.584	13,39	240.498.577,26	15,52
2036	1.153	10,25	191.783.943,76	12,57	1.210	10,23	196.430.339,53	12,68
2037	46	0,41	5.659.901,78	0,37	48	0,41	5.631.500,48	0,36
2038	135	1,20	20.976.067,54	1,37	135	1,14	19.961.299,70	1,29
2039	153	1,36	25.970.602,53	1,70	149	1,26	23.282.392,49	1,50
2040	1.082	9,62	207.133.992,93	13,57	1.128	9,54	212.551.843,13	13,72
2041	927	8,24	186.066.417,74	12,19	947	8,01	188.184.438,37	12,15
2042	3	0,03	616.976,60	0,04	3	0,03	617.878,59	0,04
2043	4	0,04	703.811,15	0,05	4	0,03	704.079,89	0,05
2044	3	0,03	789.126,49	0,05	3	0,03	789.950,13	0,05
2045	4	0,04	844.268,18	0,06	5	0,04	1.024.174,03	0,07
2046	143	1,27	30.690.957,50	2,01	147	1,24	31.542.490,48	2,04
...								
2071	1	0,01	144.200,00	0,01	-	-	-	-
Total	11.249	100,0	1.526.312.204,03	100,0	11.827	100,0	1.549.431.516,52	100,0
Vencimiento Final								
Mínimo			27.10.2007					16.01.2007
Máximo			23.12.2071					20.06.2046
Medio ponderado por principal pendiente			04.03.2034					08.02.2034
Importes en euros								

Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2006				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	1217	10,82	146.747.397,63	9,61	1.237	10,46	145.449.926,85	9,39
Aragón	242	2,15	34.342.057,20	2,25	273	2,31	35.732.245,80	2,31
Asturias	208	1,85	21.334.975,53	1,40	227	1,92	22.409.210,73	1,45
Baleares	286	2,54	39.200.093,97	2,57	295	2,49	38.182.211,27	2,46
Canarias	573	5,09	70.257.426,44	4,60	604	5,11	71.469.614,99	4,61
Cantabria	307	2,73	34.949.164,57	2,29	330	2,79	35.699.412,51	2,30
Castilla y León	421	3,74	49.845.648,20	3,27	450	3,80	51.999.368,22	3,36
Castilla-La Mancha	296	2,63	33.925.346,38	2,22	307	2,60	33.845.767,74	2,18
Cataluña	1842	16,37	275.982.548,83	18,08	1.900	16,06	270.844.222,14	17,48
Extremadura	67	0,60	7.184.954,22	0,47	70	0,59	7.326.599,30	0,47
Galicia	258	2,29	24.054.685,58	1,58	278	2,35	25.745.589,11	1,66
Madrid	2980	26,49	487.671.172,30	31,95	3.112	26,31	496.662.395,35	32,05
Melilla	1	0,01	12.052,08	0,00	1	0,01	12.132,52	0,00
Murcia	201	1,79	20.458.916,71	1,34	225	1,90	21.744.139,10	1,40
Navarra	27	0,24	4.056.544,48	0,27	27	0,23	3.925.377,64	0,25
La Rioja	40	0,36	4.688.800,52	0,31	42	0,36	4.881.135,48	0,32
Comunidad Valenciana	1479	13,15	151.704.193,39	9,94	1.560	13,19	156.389.662,66	10,09
País Vasco	804	7,15	119.896.226,00	7,86	889	7,52	127.112.505,11	8,20
Total	11.249	100,0	1.526.312.204,03	100,0	11.827	100,0	1.549.431.516,52	100,0
Importes en euros								

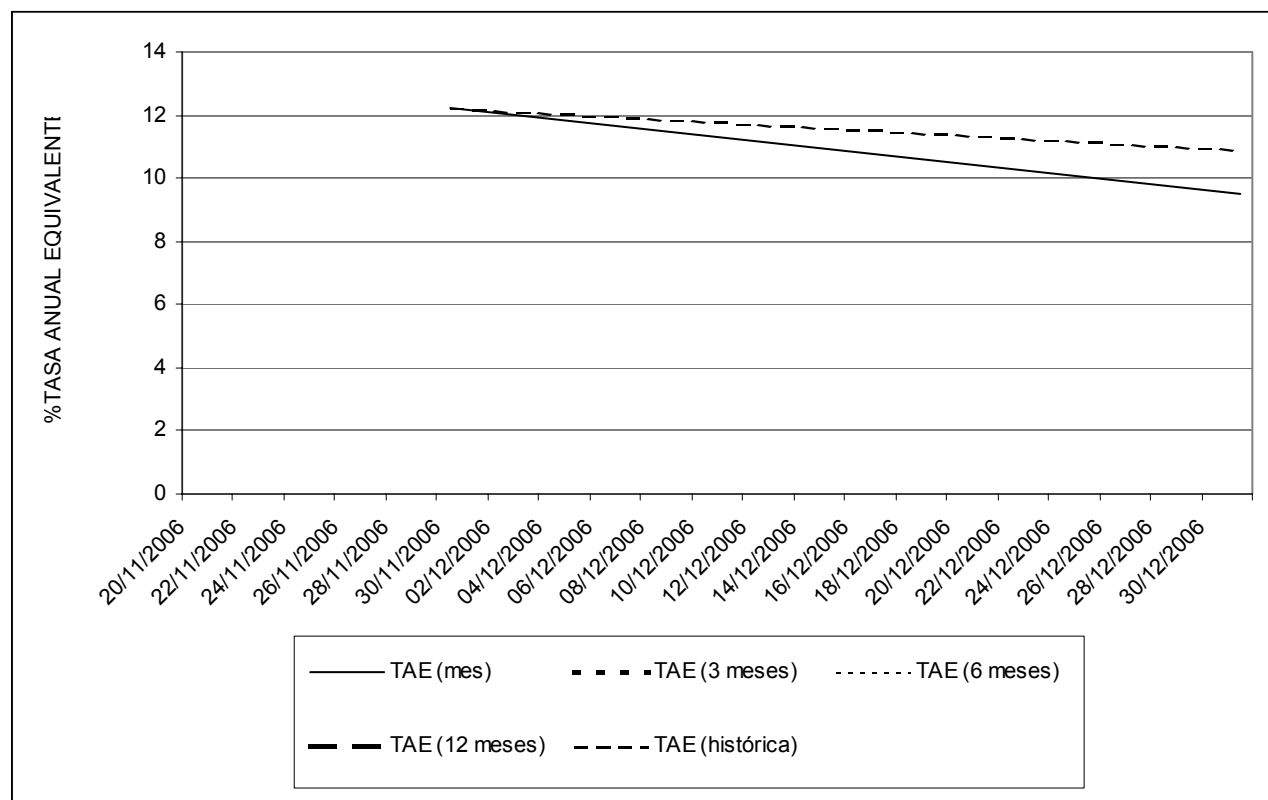
4) Tasa de amortización anticipada

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

		Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	Amortizac. anticipada de Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
					% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual
2006.11.20		1.549.431,517	100,00											
2006		1.526.312,204	98,51	18.946,171									0,96	10,88
2006	Nov	1.541.998,981	99,52	6.165,657	1,08	12,23							1,08	12,23
	Dic	1.526.312,204	98,51	12.780,515	0,83	9,50							0,96	10,88
Importes en miles de euros														

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Participaciones Hipotecarias efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulización Hipotecaria se emitieron por un importe nominal total de 1.570.000.000 euros, integrados por 850 Bonos de la Serie A1, 13.974 Bonos de la Serie A2, 224 Bonos de la Serie B, 241 Bonos de la Serie C, 205 Bonos de la Serie D y 206 Bonos de la Serie E, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Standard & Poor's España S.A. ("S&P"), según el siguiente detalle:

Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de S&P
Serie A1	Aaa	AAA
Serie A2	Aaa	AAA
Serie B	Aa3	A
Serie C	A3	BBB
Serie D	Ba1	BB-
Serie E	Ca	CCC-

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización Hipotecaria al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 850 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0313270003

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
27.11.2006 2006	3,741%	1.465,225000	1.201,484500	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	85.000.000,00	85.000.000,00
17.04.2007	3,741%	1.465,225000	1.201,484500					100.000,00	85.000.000,00	

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 27.11.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 13.974 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0313270011

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
27.11.2006 2006	3,831%	1.500,475000	1.230,389500	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	1.397.400.000,00	1.397.400.000,00
17.04.2007	3,831%	1.500,475000	1.230,389500					100.000,00	1.397.400.000,00	

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 27.11.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 224 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0313270029

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
27.11.2006 2006	3,951%	1.547,475000	1.268,929500	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	22.400.000,00 22.400.000,00	22.400.000,00
17.04.2007	3,951%	1.547,475000	1.268,929500							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 27.11.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 241 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0313270037

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
27.11.2006 2006	4,161%	1.629,725000	1.336,374500	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	24.100.000,00 24.100.000,00	24.100.000,00
17.04.2007	4,161%	1.629,725000	1.336,374500							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 27.11.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 205 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0313270045

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
27.11.2006 2006	5,931%	2.322,975000	1.904,839500	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	20.500.000,00 20.500.000,00	20.500.000,00
17.04.2007	5,931%	2.322,975000	1.904,839500							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 27.11.2006 y 31.12.2006.

Emisión: 206 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0313270052

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
27.11.2006 2006	7,581%	2.969,225000	2.434,764500	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00 100.000,00	20.600.000,00 20.600.000,00	20.600.000,00
17.04.2007	7,581%	2.969,225000	2.434,764500							

Importes en euros

- (1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.
(2) En 2006, principal y tipo de interés nominal medios entre 27.11.2006 y 31.12.2006.

Vida media y amortización final de los Bonos de cada una de las Series estimadas al 31.12.2006 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias

% MENSUAL CONSTANTE % ANUAL EQUIVALENTE			0,51% 6,00%	0,69% 8,00%	0,87% 10,00%	1,06% 12,00%	1,25% 14,00%	1,44% 16,00%	1,64% 18,00%	1,84% 20,00%
BONOS SERIE A1										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30
	fecha		17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008
Amortización Final	años		1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30
	fecha		17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30
	fecha		17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008
Amortización Final	años		1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30
	fecha		17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008	17/04/2008
BONOS SERIE A2										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	9,43	8,11	7,07	6,24	5,57	5,02	4,56	4,18
	fecha		01/06/2016	05/02/2015	23/01/2014	27/03/2013	25/07/2012	06/01/2012	23/07/2011	05/03/2011
Amortización Final	años		41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07
	fecha		17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	8,98	7,64	6,59	5,79	4,62	4,19	3,83	3,83
	fecha		20/12/2015	19/08/2014	02/08/2013	12/10/2012	19/02/2012	12/08/2011	10/03/2011	27/10/2010
Amortización Final	años		20,31	17,81	15,55	13,81	12,30	11,05	10,05	9,05
	fecha		18/04/2027	17/10/2024	17/07/2022	18/10/2020	17/04/2019	17/01/2018	17/01/2017	17/01/2016
BONOS SERIE B										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	17,31	15,13	13,32	11,81	10,55	9,50	8,61	7,84
	fecha		17/04/2024	13/02/2022	23/04/2020	20/10/2018	18/07/2017	30/06/2016	09/08/2015	01/11/2014
Amortización Final	años		41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07
	fecha		17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	16,07	13,85	12,01	10,56	9,37	8,39	7,59	6,87
	fecha		23/01/2023	01/11/2020	01/01/2019	20/07/2017	11/05/2016	21/05/2015	01/08/2014	10/11/2013
Amortización Final	años		20,31	17,81	15,55	13,81	12,30	11,05	10,05	9,05
	fecha		18/04/2027	17/10/2024	17/07/2022	18/10/2020	17/04/2019	17/01/2018	17/01/2017	17/01/2016
BONOS SERIE C										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	17,31	15,13	13,32	11,81	10,55	9,50	8,61	7,84
	fecha		16/04/2024	13/02/2022	22/04/2020	20/10/2018	18/07/2017	29/06/2016	08/08/2015	01/11/2014
Amortización Final	años		41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07
	fecha		17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	16,07	13,85	12,01	10,56	9,37	8,39	7,59	6,87
	fecha		22/01/2023	01/11/2020	01/01/2019	20/07/2017	11/05/2016	21/05/2015	01/08/2014	10/11/2013
Amortización Final	años		20,31	17,81	15,55	13,81	12,30	11,05	10,05	9,05
	fecha		18/04/2027	17/10/2024	17/07/2022	18/10/2020	17/04/2019	17/01/2018	17/01/2017	17/01/2016
BONOS SERIE D										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	17,31	15,13	13,32	11,81	10,55	9,50	8,61	7,84
	fecha		16/04/2024	13/02/2022	22/04/2020	20/10/2018	18/07/2017	29/06/2016	08/08/2015	01/11/2014
Amortización Final	años		41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07
	fecha		17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	16,07	13,85	12,01	10,56	9,37	8,39	7,59	6,87
	fecha		22/01/2023	01/11/2020	01/01/2019	20/07/2017	11/05/2016	21/05/2015	01/08/2014	10/11/2013
Amortización Final	años		20,31	17,81	15,55	13,81	12,30	11,05	10,05	9,05
	fecha		18/04/2027	17/10/2024	17/07/2022	18/10/2020	17/04/2019	17/01/2018	17/01/2017	17/01/2016
BONOS SERIE E										
Sin amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	25,68	24,84	24,21	23,73	23,35	23,04	22,79	22,46
	fecha		30/08/2032	28/10/2031	12/03/2031	16/09/2030	30/04/2030	08/01/2030	09/10/2029	09/06/2029
Amortización Final	años		41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	41,07	40,82
	fecha		17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/01/2048	17/10/2047
Con amort. opcional ⁽¹⁾	Vida media	años	15,30	13,21	11,45	10,09	8,96	8,03	7,28	6,57
	fecha		15/04/2022	13/03/2020	11/06/2018	31/01/2017	14/12/2015	09/01/2015	10/04/2014	25/07/2013
Amortización Final	años		20,31	17,81	15,55	13,81	12,30	11,05	10,05	9,05
	fecha		18/04/2027	17/10/2024	17/07/2022	18/10/2020	17/04/2019	17/01/2018	17/01/2017	17/01/2016

Ejercicio de amortización anticipada opcional (1) cuando el Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados sea inferior al 10% del Saldo Vivo inicial.
Hipótesis de morosidad y fallidos de los Préstamos Titulizados: 0%.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS		2006
Productos financieros		6.772.482,16
Costes financieros		-5.978.230,41
Margen financiero		794.251,75
Otros productos y costes ordinarios netos		-721.989,72
Margen operacional		72.262,03
Gastos de explotación y tributos		-30.837,69
Resultados de explotación		41.424,34
Otros resultados operativos		-
Resultados extraordinarios		-
Amortizaciones		-41.424,34
Saneamiento inmovilizado financiero		-
Provisiones netas		-
Beneficios antes de impuestos		0,00
Previsión para impuestos		-
Beneficio neto		0,00
Pro memoria: Activos totales medios (20.11.2006/31.12.2006)		1.573.831.939,87
		Importes en euros

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Participaciones Hipotecarias	1.537.373,49	97,68	6.663,09	3,77%
Tesorería	25.349,63	1,61	109,39	3,75%
Resto activo	11.802,82	0,71	-	-
Totales	1.573.831,94	100,00	6.772,48	3,74%
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 6.772,48 miles de euros con un tipo medio del 3,74% anual. Del total de los ingresos financieros, el 98,38% corresponde a las Participaciones Hipotecarias, mientras que el 1,62% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización Hipotecaria				
Serie A1	85.000,00	5,40	309,15	3,79%
Serie A2	1.397.400,00	88,79	5.204,73	3,88%
Serie B	22.400,00	1,42	86,04	4,01%
Serie C	24.100,00	1,53	97,49	4,22%
Serie D	20.500,00	1,30	118,21	6,01%
Serie E	20.600,00	1,31	151,83	7,69%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo para Gastos Iniciales	1.950,00	0,12	10,77	5,76%
Resto pasivo	1.881,94	0,12	-	-
Totales	1.573.831,94	100,00	5.978,23	3,96%
Importes en miles de euros				

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 5.978,23 miles de euros con un coste medio del 3,96% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,82% corresponde a los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos, mientras que el 0,18% restante corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales.

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 794,25 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración por el Contrato de Intermediación Financiera y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por estos conceptos se elevan a 721,99 miles de euros, lo que representa un 0,06% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes de la Permuta de Intereses ascienden a un coste neto de 150,40 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 5.520,40 miles de euros y unos costes de 5.670,80 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,01% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración de Intermediación Financiera asciende a 571,59 miles de euros, lo que representa un 0,04% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 30,84 miles de euros, lo que representa el 0,01% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		4.027.233,50
Intereses cobrados de participaciones hipotecarias	4.027.233,50	
Intereses pagados por bonos de titulización hipotecaria	-	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-	
Intereses cobrados de inversiones financieras	-	
Intereses netos permuta financiera	-	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		0,00
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-	
Comisiones pagadas por administración de préstamos hipotecarios participados	-	
Remuneración de intermediación financiera	-	
Otras comisiones	-	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-455.080,16
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-454.906,16	
Otros ingresos y gastos	-174,00	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		3.572.153,34
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización hipotecaria		1.569.253.600,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización hipotecaria	1.570.000.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización hipotecaria	-746.400,00	
5 Flujos de caja por adquisición de participaciones hipotecarias		-1.611.540.304,53
Pagos por adquisición de participaciones hipotecarias	-1.611.540.304,53	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		85.186.078,10
Ingresos por amortización de participaciones hipotecarias	85.186.078,10	
Pagos por amortización de bonos de titulización hipotecaria	-	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-7.553.217,86
Ingresos por disposiciones de préstamos	1.950.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-41.424,34	
Cobros participaciones hipotecarias pendientes ingreso	-9.597.456,45	
Administraciones públicas - Pasivo	1.751,23	
Otros deudores y acreedores	133.911,70	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		35.346.155,71
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		38.918.309,05
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		0,00
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		38.918.309,05
Bancos	38.918.309,05	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, del Informe de Gestión de “Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 14 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 14, la Presidenta y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican y por las causas que se reseñan, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera